



REAL CLUB DE POLO DE BARCELONA

PLAN DE IGUALDAD

REAL CLUB DE POLO BARCELONA

Adenda I

En relación al apartado del “Plan de Igualdad” referente a la Prevención del acoso sexual, y con el fin de clarificar el plan de actuación al detectarse o ser puesta de manifiesto una actuación de acoso, se toman las siguientes medidas y se dictan las instrucciones que se relacionan:

- El trabajador o trabajadora afectados, o aquel que sea conocedor de una situación de acoso sexual, deberá comunicarlo de forma inmediata a su superior directo y responsable del área de que se trate, a ser posible de forma escrita indicando quien es el afectado, quien el responsable y los motivos que llevan a la denuncia. Si la situación de acoso sexual fuese provocada por ese superior, la denuncia se hará directamente a la Dirección y al Comité de Empresa, facilitando la misma información.
- El receptor de la denuncia de acoso, en el plazo máximo de una jornada de trabajo deberá ponerla en conocimiento de la Comisión, formada por la Directora del Real Club de Polo, el Presidente del Comité de Empresa y al responsable de RRHH.
- Recibida la denuncia, y en un plazo máximo de una jornada laboral, se iniciará la investigación de los hechos, se procederá a interrogar a las partes, a recabar pruebas y se tomará la decisión pertinente para atajar la situación planteada.



REAL CLUB DE POLO DE BARCELONA

- En caso de que la situación de acoso sexual sea provocada por personal externo a la empresa, deberán seguirse los mismos cauces. Si se trata de un trabajador será la Comisión quien contactará con la empresa de la que dependa éste para indicar el inicio del proceso. Si se trata de un trabajador autónomo los cauces a seguir serán los mismos que para un trabajador de plantilla.
- Se facilitarán estas normas de actuación a todos los trabajadores.

Adenda II

Se concreta el calendario mínimo de reuniones que deberá llevar a cabo la Comisión de Igualdad durante la vigencia del presente Plan de dos años de duración, que finalizará el 28 de febrero 2014:

- En la primera quincena de Octubre 2012 – Analizar los resultados obtenidos por las acciones iniciadas.
- Marzo 2013
- Octubre 2013
- Enero 2014 – Estudio de los resultados conseguidos por el Plan vigente e inicio de conversaciones para la aprobación de medidas complementarias o mejoras que se crea conveniente implantar



Barcelona, 20 de abril 2012

Señora Victoria Angole